Bogotá D.C, 24 de diciembre del 2025.

Señores
Instituto de Movilidad de Pereira – IMP
Pereira.

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. IMP-AP-198-2025**.**

Cordial saludo,

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.369 de Choachí, Representante Legal de la sociedad **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**., identificada bajo el NIT. 830.133.580-2 en mi calidad de CONTRATISTA del Contrato de Consultoría No. IMP-AP-198-2025, y en atención a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del mismo, cuyo objeto consiste en: **"Prestar servicios profesionales de consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos y financieros requeridos para estructurar un esquema de concesión que permita modernizar, operar y garantizar la sostenibilidad del servicio público a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira, incluyendo la señalización vial, la red semafórica, la implementación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones – SAST, y los servicios conexos de gestión del tránsito, en el marco de los proyectos de inversión del IMP."**, de manera respetuosa me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución contractual, con fundamento en los siguientes:

1. **Antecedentes:**

a) Que el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA suscribió el Contrato referenciado con MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos y financieros requeridos para estructurar un esquema de concesión que permita modernizar, operar y garantizar la sostenibilidad del servicio público a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira, incluyendo la señalización vial, la red semafórica, la implementación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones - SAST y los servicios conexos de gestión de tránsito, en el marco de los proyectos de inversión del IMP" por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) M/CTE.

b) Que en el Contrato de Consultoría No. IMP-AP-198-2025 se estableció un plazo inicial de dos (2) meses para la ejecución de las actividades previstas en su objeto.

c) Que el día 11 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira, con el propósito de iniciar el levantamiento de la información requerida para el estudio, así como programar y desarrollar las visitas técnicas correspondientes a cada una de las áreas involucradas.

d) Que el día 7 de noviembre de 2025 se radicó ante la entidad la solicitud de prórroga del contrato por un (1) mes, la cual fue debidamente avalada por la Supervisión, en atención a las necesidades del proceso de consultoría.

e) Que el día 11 de noviembre de 2025 se efectuó una visita técnica y financiera, orientada a continuar con la recolección y verificación de la información esencial para el desarrollo de los estudios objeto de la consultoría.

f) Que el día 21 de noviembre de 2025 se remitió a la entidad el Documento de Diagnóstico Integral, correspondiente a uno de los entregables principales del proceso consultivo.

g) Que el día 3 de diciembre de 2025 se adelantó una reunión virtual de socialización, en la cual se presentaron y explicaron los entregables elaborados, incluyendo el Diagnóstico Integral del Instituto de Movilidad, así como los avances del estudio jurídico y del estudio técnico

h) Que el día 9 de diciembre del 2025, se entregaron los documentos de Diagnóstico Integral del Instituto de Movilidad, estudio jurídico y del estudio técnico versión final.

i) Que el día 10 de diciembre de 2025, se realizó la Solicitud de prorroga No. 2 del contrato de consultoría No. IMP-AO-198-2025.

2. Justificación de la solicitud:

La presente solicitud de suspensión se fundamenta en que, pese al avance significativo en las actividades técnicas, jurídicas y operativas desarrolladas en el marco del Contrato No. IMP-AP-198-2025, aún no ha sido posible consolidar la totalidad de la información financiera indispensable para la estructuración del estudio de factibilidad y del modelo económico del proyecto de concesión.

Si bien el 10 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga contractual correspondiente, y durante el plazo adicional se ha avanzado en los productos asociados a los componentes que requiere la estructuración del estudio financiero, aún no ha sido posible consolidar la totalidad de la información financiera requerida, necesaria para la elaboración del estudio financiero y del modelo económico del proyecto de concesión.

El objeto del contrato consiste en prestar servicios profesionales de consultoría para la elaboración del diagnóstico de la entidad, el estudio técnicos jurídico y financiero requeridos para estructurar un esquema de concesión que permita modernizar, operar y garantizar la sostenibilidad y el mejoramiento del servicio público a cargo del Instituto de Movilidad de Pereira. No obstante, para la culminación del componente financiero se requiere información que depende de la disponibilidad y validación de datos.

Durante las reuniones técnicas y financieras realizadas con el Instituto de Movilidad de Pereira, se evidenció la necesidad de contar con información detallada de inversión, así como con cotizaciones actualizadas y específicas para cada uno de los componentes que integran el proyecto, las cuales aún se encuentran en proceso de levantamiento, validación y un presupuesto detallado de inversión, incluyendo cantidad, valor unitario y valor total.

Adicionalmente se debe contar con un desglose de gastos: administrativos, depreciación, amortización, gastos de personal, honorarios, mantenimiento, gastos legales, gastos diversos, financieros y costos operacionales.
Asimismo, resulta necesario contar con un presupuesto de inversión por componentes, específicamente como:

MULTIASERVI
CONSULTORES

- Señalización vial
- Sistema Automático y Semiautomático de Tránsito – SAST
- Red semafórica
- Comparenderas electrónicas
- Hardware y Software requerido en la operación de estos componentes

La ausencia de esta información impide realizar con precisión el análisis financiero proyectado, particularmente en lo relacionado con:

- La modelación económica del esquema de concesión.
- La estimación de flujos de caja.
- La definición de valores de inversión, costos de operación y mantenimiento, gastos administrativos y financieros.
- El cálculo de depreciaciones y amortizaciones.
- La evaluación del modelo financiero y riesgo financiero del proyecto.

En particular, resulta indispensable contar con datos completos, verificables y actualizados, habida cuenta de que cualquier error o inconsistencia en los valores de inversión u operación podría afectar la correcta estructuración del proyecto y las decisiones técnicas y jurídicas que se soportan en el estudio financiero.

3. Fundamento normativo

Artículos 4, 5 y 16 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a los principios de eficacia, responsabilidad y la necesidad de adoptar medidas que garanticen la adecuada ejecución contractual.
Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 respecto del seguimiento contractual y manejo de situaciones que afectan la ejecución.

4. Avance del proyecto

El Diagnóstico Integral del Instituto de Movilidad de Pereira constituye un documento sólido, estructurado y técnicamente bien fundamentado, que presenta una visión amplia del estado institucional en sus dimensiones normativa, operativa, financiera y tecnológica.

El estudio identifica de manera adecuada los principales retos del Instituto frente al crecimiento del parque automotor, la seguridad vial, la modernización de la red semafórica y las mejoras en temas de señalización y la necesidad de avanzar hacia un modelo de movilidad inteligente, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, la Política de Gobierno Digital y los lineamientos nacionales de seguridad vial.
En el componente tecnológico, el documento reconoce correctamente riesgos críticos como la falta de redundancia en la infraestructura de virtualización, la dependencia de sistemas misionales críticos como QX Tránsito, debilidades en los esquemas de respaldo y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad y el gobierno de TI.

En términos generales, el diagnóstico cumple su propósito y constituye un insumo válido para la toma de decisiones estratégicas por parte de la alta dirección.
Este documento fue entregado al instituto en días anteriores y actualmente se encuentra en la fase de revisión y observaciones pertinentes por parte de la entidad y sus supervisores.

5. Solicitud:

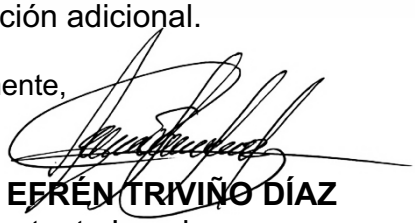
Por lo anterior, la suspensión temporal se solicita con el fin de garantizar la integridad, calidad y exactitud de los entregables financieros, evitando conclusiones prematuras que comprometan el rigor técnico exigido en el proyecto.

Una vez se obtenga la información financiera requerida y se consoliden las cotizaciones faltantes, el equipo consultor se encuentra en plena disposición de reanudar inmediatamente la ejecución contractual, avanzar con el análisis económico y finalizar los estudios conforme a los estándares exigidos.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de la consultoría y la calidad de los entregables, se solicita la suspensión temporal del contrato hasta tanto la información financiera pendiente sea entregada y validada.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta y a cualquier información adicional.

Atentamente,



JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
Representante Legal
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

MULTIASERVI
CONSULTORES